enseñado de su oficio y otra ciudad de otra que se
otras muchas semejantes y demas que importa a que no se
especialmente en el ayuntamiento de regidores
y abogados que vino esta ciudad vnos siguientes
y sido muchos cargos de los caballeros regidores que
se auian hecho en ferias de Sevilla y tratar con el sobre
lo. seruia solamente de que biene la cabeça
de seruia para cada cosa. sin de tener vna cosa
de sumas para que guardien gastados y de otra
aplicar en quenta y prestar cosas y otras de condeno
en valdios y se lo entre saliendo y portanto se sigue
en valdios y se lo entre saliendo y portanto se sigue
expedientes de vicios ocasiones en perjuicios contiene
dicho y porque no se pare en ser ciudad de sumas dite
que en que se libren los dichos ciudadanos entre
todos los caballeros regidores de este ayuntamiento
que esta presente de dar su parte y la dara luego
y para que conste lo pidio por testimonio.

y dem Capitan Juan fernandez manzion dixo que se conformaron con el
parecer de miguel de contreras de la ciudad regidor

y dem Simon de la cruz regidor dixo que esta ciudad esta necesitada de
propios y otros remedios muy urgentes a que acudir y porque
los dichos parecen muchas cosas. mas porque no se pueden acudir
dice a los otros de su oficio de sumas contienen sillas
ciudad los dichos. a que dara vna limosna propio
con lo necesario para gastos y comidas y otros dio por su parecer

y dem Capitan Juan marin de guevara dixo que se conforma
con el parecer del licenciado melgarejo
mayor

y dem Pedro navarro de la ciudad regidor dixo que esta ciudad tiene muchos
pleitos en el que se tiene de justicia de la ciudad de
muchos letrados de buena opinion tienen de dar parecer
sobre ello. y muchos alcaldes de los sitios y
mayordomos otros oficiales para el dicho